



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Secretaría Académica



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

Comodoro Rivadavia, 04 de junio de 2024

VISTO:

La nota presentada por el Abg. Alberto Gustavo Menna (Trámite 10197/2024, Entrada: 1155/2024), y;

CONSIDERANDO:

Que el Abg. Alberto Gustavo Menna se desempeña como Profesor Adjunto Regular, dedicación simple, de la asignatura Legislación Ambiental de la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental de Comodoro Rivadavia.

Que por nota del Visto solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía debido al ejercicio de su cargo como Vicegobernador de la Provincia del Chubut, a partir del 01 de junio de 2024.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Universidades Nacionales en su artículo 49 II a) establece la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía para docentes que cumplan funciones en organismos públicos.

Que no existen objeciones para el otorgamiento de la licencia solicitada.

POR ELLO,

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Otorgar licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía, al Abg. Alberto Gustavo Menna, DNI 17.574.126, en el cargo de Profesor Adjunto Regular, dedicación simple, de la asignatura Legislación Ambiental de la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental de Comodoro Rivadavia, a partir del día 01 de junio de 2024 y hasta tanto permanezca en el cargo de mayor jerarquía que da origen al pedido de licencia.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCS-SJB: 123/2024

Mg. María Laura Olivares
SECRETARÍA ACADÉMICA
FHCS UNPSJB

Mg. Susana Laura Vidotto
DECANA
FHCS - UNPSJB